

El Condado de DuPage, Departamento de Servicios Comunitarios de Vivienda y Autosuficiencia Familiar

Notificación de Privacidad

Vigente desde Agosto 2017
Versión 3.0

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE COMO SU INFORMACIÓN PUEDE SER USADA Y DISTRIBUIDA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LEA ÉSTO DETENIDAMENTE.

A. Que Cubre Esta Notificación

1. Esta notificación describe la póliza y practicas privada del Condado de DuPage, Departamento de Servicios Comunitarios de Vivienda y Autosuficiencia Familiar. Nuestra oficina principal está en el 421 North County Farm Road; Wheaton, IL 60187. Nuestro teléfono es el 630-407-6500. Nuestra página de internet es www.dupageco.org/housingselfsufficiency/
2. Cuando un cliente solicita servicios con nosotros, necesitamos poner su información y la de los miembros de su casa en el sistema computarizado llamado Sistema Administrativo de Información del Desamparado o Homeless Management Information System (HMIS) en inglés. Este Sistema Administrativo de Información del Desamparado o HMIS en inglés, es usado por muchas agencias en el Noreste de Illinois, y ofrece servicios a personas y familias en necesidad.
3. El HMIS es administrado por el Departamento de Servicios Comunitarios del Condado de DuPage. La oficina es en el 421 N County Farm Road, Wheaton, IL 60187. Su sitio de internet es www.dupageco.org/HMIS. Usted se puede conectar con el administrador del sistema al 630-407-6397. El Departamento de Servicios Comunitarios del Condado de DuPage también ha adoptado esta Notificación Privada.
4. La póliza y prácticas de esta notificación protegen el proceso en que esa información personal se distribuye entre las agencias participantes en el Sistema Administrativo de Información del Desamparado del Noroeste de Illinois o Northeast Illinois Homeless Management Information System (HMIS). Toda la información personal que mantenemos, no solo la información contenida en el HMIS, está protegida por ésta póliza y las prácticas descritas en esta notificación. Esta póliza cubre solo los programas dentro de la agencia que participa en el HMIS.
5. La Información Personal Protegida o PPI en sus siglas en inglés, es cualquiera información que mantenemos acerca de un cliente que:
 - a. nos permita identificar a un individuo directa o indirectamente
 - b. pueda ser manipulada por un método fácil de deducir para identificar a un individuo específico, o
 - c. puede ser asociado con otra información disponible para identificar un cliente específico. Cuando ésta notificación se refiere a información personal, eso significa PPI.
6. Nosotros adoptamos ésta póliza por las normas establecidas por el Sistema Administrativo de Información del Desamparado o Homeless Management Information Systems o HMIS y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano o Department of Housing and Urban Development, en inglés. Nosotros intentamos que nuestra póliza y prácticas sean consistente con esas normas. Ver el artículo 69 del Registro Federal 45888 (30 de julio, 2004).
7. Esta notificación hace conocer a nuestros clientes, nuestros trabajadores, y otros en general como nosotros procesamos la información. Nosotros seguimos la póliza y prácticas descritas en esta notificación.
8. Nosotros podemos enmendar esta póliza y cambiar nuestra póliza y prácticas en cualquier momento. Las enmiendas pueden cambiar la información personal que se obtenga antes de la fecha efectiva de la enmienda. Todas las enmiendas son aprobadas por el Comité de HMIS del Continuo de Cuidado del Condado de DuPage y son luego adoptadas por todas las agencias que usan el HMIS. La información actualizada del Comité de HMIS del Condado de DuPage puede conseguirse en la página de internet www.dupageco.org/HMIS.
9. Nosotros le damos una copia escrita de ésta notificación de privacidad a cualquier individuo interesado. Nosotros mantenemos una copia de esta póliza en nuestra página de internet www.dupageco.org/housingselfsufficiency/.

B. Como y Porque Recolectamos Información Personal

1. Recolectamos información personal cuando es apropiado para ofrecer servicios o por otro propósito específico de nuestra agencia o cuando requerido por la ley.
2. Nosotros podemos recolectar información personal por éstos propósitos:
 - a. Para proveer o coordinar servicios a clientes
 - b. Para localizar otros programas que puedan asistir a clientes
 - c. Para verificar la información recibida de los clientes
 - d. Para funciones relacionadas con pagos o reembolso por otros servicios ofrecidos
 - e. Para operar nuestra agencia, incluyendo funciones administrativas como legales, auditorías, personal, supervisión, y funciones directivas
 - f. Para cumplir con obligaciones de reportes
 - g. Cuando sea requerido por la ley
3. Por ley podemos estar requeridos a recopilar información personal o de organizaciones que nos dan dinero para operar éste programa. Otra razón por la que recolectamos información personal, es porque es importante para mejorar los servicios y así entender mejor a los individuos de nuestra comunidad. Nosotros también recolectamos información que consideramos necesaria.
4. Sólo usamos vías legales y correctas para recolectar cualquier información personal.
5. Normalmente recolectamos información personal con el conocimiento o consentimiento de nuestros clientes. Si usted está solicitando nuestra ayuda y nos da su información personal, asumimos que su consentimiento fue dado para recolectar esa información de acuerdo a lo descrito en esta notificación.
6. Podemos obtener información personal de:
 - a. Individuos que están con usted o son parte de su hogar
 - b. Individuos que estén ayudandolo
 - c. Individuos u organizaciones que usted nos ha dado los datos para la verificación de información y referencias
 - d. Información ya recolectada acerca de usted por otras agencias que son parte del HMIS
 - e. Otras organizaciones privadas en el Continuo de Cuidado del Condado de DuPage
 - f. Agencias gubernamentales incluidas en el Condado de DuPage y el estado de Illinois.
 - g. Registro públicos incluyendo el internet, directorios de teléfono y otras publicaciones
7. Cuando sea posible, nosotros colocamos un poster o letrero en escritorios u otros lugares explicando las razones por las que pedimos información personal. El poster o letrero tiene la información de nuestra agencia y a quien contactar, la información del administrador del HMIS y donde está localizada la póliza de notificación.

C. Como Usamos y Distribuimos la Información Personal

1. Usamos y distribuimos información personal para las actividades descritas en esta notificación. Podemos usar o divulgar su información o no. Nosotros compartimos información con otras agencias que pueden tener pólizas privadas distintas y eso puede permitir usos y divulgaciones diferentes de la información.
2. Todas las agencias participantes en el HMIS del Noroeste de Illinois comparten la información registrada del cliente. La información que es compartida con estas agencias es extensa. La lista de estas agencias y la información que comparten cambia frecuentemente. Pueden ver una lista de estas agencias y la información que compartimos en nuestra página de internet, www.dupageco.org/HMIS. **Usted tiene el derecho de no participar y tener el derecho de no compartir su información con otras agencias participantes.** Para hacer esto, usted debe solicitarlo y firmar “Documento de Rechazo de Intercambio de Datos del Cliente” o “Client Data Sharing Refusal Form.” Si usted firma esta forma, su información permanecerá en el HMIS y estará sujeta a otras divulgaciones en esta notificación privada, pero la información no será disponible para otras agencias participantes en el HMIS de Noroeste de Illinois. La información que será compartida si usted decide compartirla es la siguiente:
 - a. Información Personal de Identificación
 - b. Información demográfica
 - c. Tipo y fechas de inscripción en el programa
 - d. El nombre de su administradora de casos, si se le asigna uno**La lista detallada de información que compartimos puede ser conseguida en nuestra página de internet: www.dupageco.org/HMIS**
3. Algunos programas y agencias requieren que se comparta la información diferente a como se establece en esta póliza de notificación. Para estos programas, se les presentará a los individuos formas adicionales de consentimiento.

4. Nosotros asumimos su consentimiento para el uso y divulgación de su información personal para los propósitos descritos aquí y para otros usos y divulgaciones que nosotros determinemos compatibles con éstos usos y divulgaciones:
- a. para proveer y coordinar servicios para individuos
 - b. para funciones relacionadas con el pago y reembolso de servicios
 - c. para realizar funciones administrativas, legales, auditorías, personal, supervisión, y funciones ejecutivas
 - d. para crear información anónima que pueda ser usada para investigar y para propósito de estadísticas sin identificar clientes
 - e. cuando requerido por la ley hasta la extensión comprendida en ella y sus límites requeridos, incluyendo solicitudes basadas en la Ley de Libertad de Información o Freedom of Information Act, en inglés
 - f. para prevenir un daño serio a la salud o la seguridad, si
 - (1) si creemos que el uso o divulgación es necesario para prevenir o limitar un daño serio o inminente para la salud o seguridad de un individuo o el público, y
 - (2) el uso o divulgación es hecho a una persona capaz de prevenir o limitar el daño, incluyendo el objeto de la amenaza
 - g. para reportar acerca de un individuo cuando hay pruebas razonables de ser víctima de abuso, negligencia o violencia domestica hacia una autoridad del gobierno (incluyendo una agencia de servicio social o de protección de servicios) autorizado por la ley a recibir reportes de abuso, negligencia o violencia domestica
 - (1) si cae dentro de estas circunstancias:
 - (a) cuando la divulgación es requerida por la ley y ésta divulgación está comprendida dentro de los límites y especificaciones de la ley
 - (b) si el individuo está de acuerdo con la divulgación, o
 - (c) la extensión de la divulgación está expresamente autorizada por estatutos o regulaciones,
 - (I) creemos la divulgación es necesaria para prevenir daños mayores al individuo u otra víctima potencial, o
 - (II) si el individuo no está de acuerdo debido a una incapacidad, un representante de la ley u otro oficial público autorizado para recibir el reporte certifica que la divulgación de la Información Personal Protegida o PPI en inglés, no es con la intención de ser usada en contra del individuo y que cualquiera acción necesaria para la protección del individuo se vería afectada por la espera hasta que ésta persona sea capaz de estar de acuerdo con la divulgación.
 - (2) cuando hacemos una divulgación permitida acerca de la víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, se informará al individuo que es víctima que la divulgación se ha hecho o se va a hacer, con la excepción de:
 - (a) en el ejercicio de nuestra profesión, creemos que informarle al individuo pondría al individuo en serios problemas , o
 - (b) estaríamos informando a un representante personal (como a un familiar o amigo), y creemos razonablemente que el representante es responsable por el abuso, negligencia u otro daño, y que informarle al representante no será en el mejor interés del individuo de acuerdo a nuestra experiencia profesional.
 - h. Por razones de investigación académica
 - (1) conducido por un individuo o institución que tenga una relación formal con esta agencia si la investigación es hecha por:
 - (a) por un individuo empleado por o afiliado con la organización para usarlo en un proyecto de investigación a través de un contrato escrito de investigación aprobado por el administrador de la agencia designada por escrito (además del individuo conduciendo la investigación), o
 - (b) por una institución para usarlo en un proyecto de investigación conducido bajo un contrato escrito aprobado por el administrador del programa de la agencia.
 - (2) cualquier acuerdo de investigación por escrito:
 - (a) debe establecer reglas y limitaciones para el procedimiento y seguridad de la Información Personal Protegida o PPI en inglés durante el transcurso de la investigación
 - (b) debe asegurarse del regreso o apropiada eliminación de toda la Información Personal Protegida o PPI a la terminación de la investigación
 - (c) debe restringir el uso adicional o divulgación de la Información Personal Protegida o PPI, excepto cuando requerido por la ley
 - (d) debe requerir que el recipiente de la información formalmente esté de acuerdo con los términos y condiciones del contrato, y
 - (e) no es un sustituto de aprobación (si apropiado) del proyecto de investigación de la Junta Directiva de Revisión Institucional, Junta Directiva de Privacidad u otra institución de protección humana

- i. para un oficial de la ley y su ejecución (si es consistente con la ley y con estándares de conducta ética) en las siguientes circunstancias:
 - (1) en respuesta a una orden judicial, orden de arresto, citación judicial, o una citación de jurado
 - (2) si el oficial de la ley hace una solicitud escrita por PPI tiene:
 - (a) ser firmada por ley por un supervisor oficial de la agencia buscando la Información Personal Protegida o PPI en inglés
 - (b) es decir que la información y el material es relevante para una investigación legítima de la ley
 - (c) identificar cual es el tipo de Información Personal Protegida o PPI en inglés que se necesita
 - (d) es específico y limitado hasta un extremo razonable y práctico para el propósito en el cual la información fue solicitada, y
 - (e) determina que la información no especificada no podrá usarse para la divulgación.
 - (3) Si creemos en buena fe que la Información Personal Protegida o PPI en inglés constituye evidencia de una conducta criminal que ocurrió en nuestras premisas
 - (4) en respuesta a una petición oral de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida y la revelación de la Información Personal Protegida o PPI en inglés consiste solo del nombre, dirección, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, número de seguro social, y características físicas, o
 - (5) el oficial es un oficial federal autorizado para buscar la Información Personal Protegida o PPI en inglés para la provisión de servicios de protección para el presidente u otro personal autorizado por el 18 U.S.C. 3056, o la máxima autoridad de un país u otra persona autorizada en el 22 U.S.C. 2709(a)(3), o por la investigación de conducta por el 18 U.S.C. 871 and 879 (amenazas contra el presidente u otros), y la información solicitada es específica y limitada a la práctica razonable utilizada para conseguir la información .
 - j. para cumplir con las obligaciones de reporte del sistema informativo de prevención de los desamparados y observar el cumplimiento con los requerimientos del sistema informativo de prevención de los desamparados.
 - k. para los administradores y contratistas del sistema de HMIS, incluyendo el condado de DuPage y empleados de los suburbios del condado de Cook y contratistas, trabajadores del Bowman Systems, L.L.C y contratistas y el presidente y vice-presidente del comité de HMIS.
5. Antes de discutir cualquier información personal que no está descrita acá, primero le solicitaremos su autorización.

D. Como Se Inspecciona y Corrige la Información Personal

1. Usted puede inspeccionar y tener una copia de la información personal que mantenemos. Le ofreceremos una explicación de cualquier información que usted no entienda.
2. Tomaremos en consideración su petición por corrección de cualquiera información personal incorrecta o incompleta que tengamos. Si concordamos que esa información es incorrecta o incompleta, la borraremos o la marcaremos incorrecta o incompleta y le agregaremos lo que falta.
3. Para inspeccionar, sacar copia, o preguntar por correcciones de la información pregúntele a un trabajador de la agencia.
4. Podemos negar su solicitud de inspección o copia de la información personal si:
 - a. la información fue recopilada con anticipación a una litigación o cualquier otro tipo de procedimiento
 - b. la información es acerca de otro individuo (diferente al proveedor de salud o de protección al desamparado)
 - c. la información fue obtenida con la promesa de confidencialidad (a diferencia de una promesa por el proveedor de salud o de protección al desamparado) y si la divulgación revelaría la fuente de información, o
 - d. la divulgación de la información podría ser una razón válida para poner en peligro la vida o la seguridad física de un individuo.
5. Si negamos una petición de acceso o revisión, le explicaremos la razón por la negación. Incluiremos también, como parte de la información personal que mantenemos, documentación de la solicitud y la razón por la negación.
6. Podemos negar solicitudes repetitivas o de hostigamiento para acceder a la información o por corrección.

E. Calidad de los Datos

1. Nosotros solo recolectamos información personal que sea relevante para los propósitos para los que se obtuvo usar esta información. Con éste propósito y solo por eso, mantenemos la información personal que es precisa, completa y actual.
2. Estamos desarrollando e implementando un plan de como disponer de la información personal que se encuentra en el sistema de HMIS, que no está en uso actualmente ni se ha cambiado luego de haberse creado hace siete años. Como una alternativo para esto, podemos decidir de remover todo lo que específicamente identifica una información.
3. Guardamos la información por un periodo largo si es requerido por los estatutos, regulaciones, contratos u otros requerimientos.

F. Quejas y Responsabilidades

1. Nosotros aceptamos y consideramos preguntas o quejas/reclamos acerca de nuestras pólizas y prácticas de privacidad y seguridad. Porque hay muchas agencias e individuos involucrados, usualmente es difícil saber adónde se puede dirigir una queja o reclamo. Nosotros le pedimos que cualquier pregunta o queja en relación con el HMIS que lo dirija al Administrador del Sistema de HMIS en el Departamento de Servicios Comunitarios del Condado de DuPage. Las preguntas o quejas pertinentes a la agencia ofreciendo el servicio deben ser dirigidas al proveedor de la agencia siguiendo sus instrucciones. Si no sabe adónde ir o que hacer, puede ir a la agencia y dirección que aparece abajo y le ayudaremos a determinar a quién debe dirigirse.

Administrador del Sistema de HMIS

421 N County Farm Road

Wheaton, IL 60187

630-407-6397

www.dupageco.org/HMIS

Departamento de Vivienda y Autosuficiencia

Familiar del Condado de DuPage

421 N County Farm Road

Wheaton, IL 60187

630-407-6500

www.dupageco.org/housingselfsufficiency/

2. Todos los miembros de nuestra agencia (incluyendo empleados, voluntarios, afiliados, contratistas y asociados) son requeridos a cumplir con lo estipulado en esta notificación de privacidad. Cada uno de nuestros miembros deben recibir y reconocer que recibieron una copia de esta notificación de privacidad.

G. Historia de Cambios:

- Versión 1.0 octubre 2009- Póliza Inicial fue parte de los documentos de consentimiento del cliente.
- Versión 2.0 octubre 2012 - En julio de 2013 se adoptó el cimiento de la Notificación de Privacidad de HUD y se detalló nuestro implícito proceso de consentimiento de divulgación. Una vez adoptado, le puso límite al alcance del cimiento de la póliza de HMIS para solo cubrir la Unidad de Mantenimiento de Casos del Condado de DuPage.
- Versión 3.0 octubre 2014 – Se actualizó el cimiento de la Notificación de Privacidad para incluir el suburbio del Condado de Cook, anotar el cambio de nombre de DuPage County HMIS a Northeast Illinois HMIS y reflejar los cambios hechos a la lista de elementos de datos compartidos.
- Agosto 2017 – Nombre y vínculos actualizados de la unidad del departamento.